



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 1066-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 11 de noviembre de 2019.

VISTOS:

El Oficio Múltiple N°025-2019-MINAM/VMGA/DGRS, de fecha 24 de octubre de 2019, de la Directora General de Gestión de Residuos Sólidos, del Ministerio del Ambiente; Informe N° 320-2019-UGRS-GM/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019, de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía, que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante el Oficio Múltiple N° 025-2019-MINAM/VMGA/DGRS, de fecha 24 de octubre de 2019, la Sra. Sonia Beatriz Aranibar Tapia, Directora General de Gestión de Residuos Sólidos, del Ministerio del Ambiente, hace llegar la invitación a la XIX Reunión Anual para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2019, que se desarrollará en la ciudad de Lima, durante los días 14 y 15 de noviembre de 2019;

Que, la Ing. Ruth Angella Oliva Peña, Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos, a través del Informe N° 320-2019-UGRS-GM/MPP, de fecha 07 de noviembre de 2019, solicita se le autorice participar en el referido evento, dada la importancia técnica para el cumplimiento de las metas, por lo que solicita se le otorgue los viáticos respectivos;

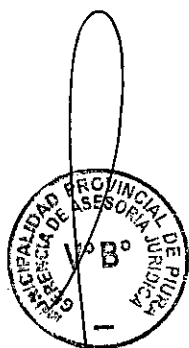
Que, la Gerencia Municipal, a través del proveído de fecha 11 de noviembre de 2019, autoriza el viaje por comisión de servicios de la citada servidora, debiendo otorgársele los pasajes y tres días de viáticos;

Que, la Oficina de Presupuesto mediante su Proveído de fecha 11 de noviembre de 2019, señala que si existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento con cargo a las siguientes partidas: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios;

Que, de conformidad con lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por el Art. 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE :

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar el viaje en Comisión de Servicios de la Ing. Ruth Angella Oliva Peña – Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos; para que asista a la XIX Reunión Anual para la Gestión Integral de Residuos Sólidos 2019, que se desarrollará en la ciudad de Lima, durante los días 14 y 15 de noviembre de 2019.

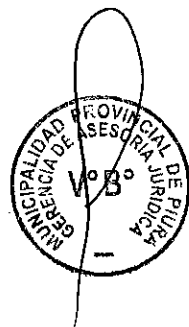




ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar, a la Gerencia de Administración la adquisición de Pasajes Piura – Lima – Piura y el giro de viáticos por tres (03) días, a favor de la Ing. Ruth Angella Oliva Peña – Jefa de la Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con cargo a los siguientes clasificadores: 2.3.2.1.2.1: Pasajes y Gastos de Transporte y 2.3.2.1.2.2: Viáticos y Asignaciones por comisión de servicios.

ARTÍCULO TERCERO: Dar cuenta a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Presupuesto, Oficina de Contabilidad, Oficina de Personal y a la interesada, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE